

NEUQUEN, 17 de Julio de 1967.-

481

VISTO:

El Expte. nº 775-M-67, por el que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, solicita la aprobación de la documentación técnica y autorización para la ejecución de la obra "Ejecución veredas en Boulevard Marcelo / T. de Alvear (e) Carlos H. Rodriguez y Avda. Argentina" (lado Sur-Este), cuyo monto total asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$943.198,20) / CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, s/presupuesto de fs.5; y CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el proyecto mencionado y la ejecución de la obra referenciada y consecuentemente la inversión requerida;

Que conforme a normas legales, se hace necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) APRUEBASE la documentación técnica elaborada por ----- la Secretaría de Obras y S. Públicos de esta Municipalidad, que en original corre agregada a fs. 2 a 6, como así el Presupuesto de fs.5, y la construcción por administración, como así también el llamado a licitación y/o compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de / NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$943.198,20), con cargo a la / partida indicada por Contaduría a fs.7, de este expediente.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Mi----- nisterio de Gobierno de la Provincia, mediante Expte. nº 2200-5226/67, y será refrendada por los Secretaríos de Hacienda y de Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido /

ARCHIVASE.-

JOAQUÍN ARDO

ANGEL DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL